

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA EL SERVICIO DE DISEÑO, ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE UNA JORNADA TÉCNICA DE LA FERIA INTERNACIONAL GASTROCINEGÉTICA DE EXTREMADURA, FIGAEX 2019, EN EL MARCO DE ACTUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO "PLASENCIA Y ENTORNO" DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

1.- ANTECEDENTES.

La Diputación Provincial de Cáceres es la entidad beneficiaria de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, EDUSI, de Plasencia y Entorno, perteneciente al Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

El objetivo general que se persigue es conseguir que el área funcional, beneficiaria final de esta ayuda europea, se transforme en un punto de referencia gracias a su transformación como espacio inteligente, sostenible e integrador.

Para ello, la Diputación Provincial de Cáceres, como garante de esta Estrategia, trabajará de forma eficaz para implementarla, creando empleo, incrementado y afianzando el emprendimiento, consolidando las nuevas tecnologías, y revalorizando los recursos naturales y culturales que la caracterizan.

En conclusión, para poder alcanzar dichos objetivos se pretende, entre otras, llevar a cabo la acción: Puesta en marcha del Plan de impulso al Comercio, mediante la realización de una Jornada técnica encuadrada en la Feria Internacional Gastrocinegética de Extremadura, FIGAEX 2019, cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa Operativo Plurirregional De España 2014-2020. Dicha acción se encuadra, en el marco de la EDUSI, del siguiente modo:

*EJE ESTRATÉGICO 3.- Desarrollo Económico y Empresarial.*  
*OBJETIVO TEMÁTICO 9.- Inclusión Social*  
*OBJETIVO ESPECÍFICO 9.8.2.- Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas integradas.*  
*LÍNEA DE ACTUACIÓN 6.- Plan de impulso al comercio.*

2. OBJETO.

El desarrollo de las actuaciones de este contrato tiene por objeto el diseño, organización, promoción y gestión de una Jornada técnica de apoyo al sector gastrocinegético del área de influencia de Edusi Plasencia, con el fin de poner en valor este segmento de actividad como elemento tractor de importancia histórica y tradicional y que, a su vez, cuenta con una importante repercusión socioeconómica en términos de riqueza y empleo en la zona.

Con esta jornada se contribuirá a posicionar la Feria Internacional Gastrocinegética de Extremadura, FIGAEX, como un referente a nivel regional, nacional e internacional. Estableciendo,

**EX07. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Plasencia y Entorno.**  
**Cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo De Desarrollo Regional.**



de esta forma, mecanismos que potencien las oportunidades de empleabilidad y desarrollo empresarial comercial y mejorando los espacios existentes y una adaptación a las nuevas tendencias del sector, fomentando la promoción comercial a través de ferias y eventos comarcales.

### 3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Los doce municipios limítrofes del área funcional de la ciudad de Plasencia., esto es:

- Aldehuela de Jerte
- Cabezabellosa
- Cañaveral
- Carcaboso
- Casas de Castañar
- Galisteo
- Gargüera de la Vera
- Holguera
- Malpartida de Plasencia
- Oliva de Plasencia
- Riobobos
- Valdeobispo

La realización del evento se llevará a cabo en Malpartida de Plasencia, municipio integrado en esta área funcional.

2

### 4. TRABAJOS A REALIZAR

Bajo la dirección del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, las tareas, mínimas, a desarrollar por la empresa adjudicataria son las siguientes:

#### 4.1. DATOS TÉCNICOS DE LA JORNADAS:

- **Lugar:** Localidad de Malpartida de Plasencia. El espacio elegido para su celebración se pondrá a disposición de la empresa sin que le conlleve coste en concepto de alquiler.
- **Duración:** contará con una duración mínima de 4 horas.
- **Fecha:** 20 de Septiembre de 2019
- **Número de asistentes previstos:** 60. La empresa debe garantizar la asistencia a la Jornada de al menos del 75 %. En caso de no lograrse este porcentaje de asistencia, conforme al art. 192 de la LCSP, se le impondrá a la empresa adjudicataria una penalidad del 10% del precio del contrato, excluido IVA

#### 4.2 DISEÑO DE LA JORNADA:

- El público objetivo a quien vaya dirigida la jornada será definido con la empresa adjudicataria conjuntamente con Diputación de Cáceres.



Código de verificación : 64aba3369b8d95c9

- La empresa adjudicataria realizará la propuesta de programa con los ponentes y el contenido de sus intervenciones. Para ello deberá tener en cuenta el contenido de las mismas, no debe abandonar el enfoque establecido, y el objetivo especificado.
- Gestión de ponentes y moderador: La empresa se encargará de la selección, gestión y contacto con los ponentes que se determinen que intervendrán en la jornada y el moderador, así como de la atención que estos necesiten, tales como su desplazamiento, alojamiento, manutención; así como las invitaciones que se requieran realizar. La Diputación, en todo caso, validará la propuesta y número de ponentes realizada por la empresa contratante.
- Gestión de inscripciones de asistentes: Habilitación de un sitio web informativo con los formularios de inscripción que generarán un listado y base de datos de los asistentes, además atenderán las consultas de las personas inscritas.
- Promoción y comunicación de las jornadas: invitaciones y difusión de las jornadas y su temática que garantice la llegada de la información al destinatario objetivo. La empresa deberá recopilar datos de contacto y elaborará una base de datos de posible público objetivo con el fin de enviar el programa e impulsar la promoción e inscripción.

El envío del programa y demás información se realizará desde la cuenta de correo creada para estas jornadas. La empresa adjudicataria será la administradora de esta cuenta de correo durante el periodo que dure la gestión del evento, pero en todo momento quedará reflejada en la firma, única y exclusivamente, la imagen de la jornada, del programa "Edusi Plasencia y entorno", Fondo europeo de desarrollo regional y de la Excm. Diputación de Cáceres.

- Sonido, iluminación, video, instalaciones técnicas necesarias, así como la contratación del personal técnico para llevar a cabo las instalaciones y que se encarguen del correcto funcionamiento.
- La empresa elaborará un plan de promoción y difusión de la jornada por varios medios, prensa escrita, redes sociales y radio. Se concreta en los siguientes servicios:
  - A través de RRSS, antes, durante y después del evento para comunicar los mensajes principales del mismo, creando un perfil en Twitter y Facebook.
  - Difusión en webs y boletines de interés.
  - Se elaborarán notas de prensa, argumentario con claves para una intervención pública y dossier informativo para medios.

#### 4.3. EJECUCIÓN DE LA JORNADA:

- Secretaría técnica de la jornada y logística. Incluirá la convocatoria, difusión, captación, registro y recepción de asistentes, organización y coordinación de la jornada, preparación de los espacios y actividades, así como el personal necesario y todas aquellas cuestiones que sean necesarias para el eficaz desarrollo de la misma.



Código de verificación : 64aba3369b8d95c9

- La empresa adjudicataria deberá documentar gráficamente el desarrollo de la jornada, tanto en video como en fotografía:
  - El número de fotografías y tomas habrán de ser suficientes para decidir junto con la Diputación Provincial de Cáceres los montajes finales.
  - Los derechos de autor de la música, en caso de que los hubiera, que acompañe al audiovisual correrán a cargo de la empresa adjudicataria del contrato.
  - Fotografías realizadas (mínimo 30, en formato jpg, con una resolución mínima de 1920X1080 píxeles)
  - Vídeos editados, en formato HD1800:
    - 1 videos de 5 minutos de alta definición, sobre las diferentes ponencias.
    - 1 vídeo de 10 minutos de alta definición, referente al acto inaugural de la feria
- Servicio de catering para la pausa: compuesto por café, infusiones, refrescos, zumos y dulces variados y tradicionales de la zona para los asistentes. Deberá ser un servicio rápido de unos 30 minutos (el número de asistentes estimado es de 60 personas). La factura será por el número de asistentes confirmados según la hoja de firmas que la adjudicataria presentará para su justificación.
- Diseño e impresión de todos los materiales necesarios para la jornada. carteles, faldón de mesa de los ponentes, tríptico programa en papel y programa digital en el sitio web (adaptado para PC, móviles y tabletas), rótulos identificadores de los ponentes, kit de bienvenida (contendrá como mínimo un cuaderno, bolígrafo, obsequio, programa, ....), etc.. Tendrán que ser validados por el Área de Desarrollo Sostenible de la Diputación de Cáceres para su posterior realización. Se imprimirán, como mínimo, a color:

4

TIPO	FORMATO	CANTIDAD IMPRESIÓN
Cartel de anuncio del evento	Formato digital	Sin impresión
X-banner + soporte	Medidas: 1'50 x 198 estructura aluminio, acero y fibra de vidrio. Impresión en lona	2
Tríptico programa	Formato: 62,5 x 16 cm. abierto, 21 x 16 cm. cerrado. (apaisado) Papel: Estucado FSC de 150 grs. // Impresión: 4/4 tintas Acabado: Plegado tríptico	500



Rótulos identificadores de los ponentes (mesa)		Según número ponentes
Identificadores con cordón para los asistentes con logotipo de las jornadas	Tamaño ident.: 10 x 8 cm. tamaño lanyard: 2 x 55 cm. Papel: Estucado mate de 300 grs. Impresión: 4/0 tintas.	70
Diplomas para los asistentes.	Formato: 21 x 29,7 cm. Papel: Estucado mate de 300 grs. // Impresión: 4/0 tintas.	70
Señalética para diferentes espacios, punto de información, carpa, etc.	Cartel 50x70 Impresión 4/4 tintas	10
Diseño faldón de la mesa de los ponentes.	Lona pegada a mesa con cinta de doble cara. Medidas:75x400	1
Banners para webs, redes sociales, con todas las adaptaciones necesarias a las medidas que nos indiquen los diferentes medios.	Sin impresión	10
Bolsa entrega asistentes y otros materiales (bolígrafos, cuadernos, linterna y documentación).	Bolsa de tela de algodón, color a definir, asa larga, grabada a todo color. Medidas: 36x40	70
Bolígrafos para asistentes	Corcho natural y aluminio, serigrafiados a tres tintas.	70
Cuadernos para asistentes	Bloc de corcho natural de 50 hojas con anillas, portada rígida, 15,5x11,5 cm aprox., serigrafiados a tres tintas.	70

5



Código de verificación : 64aba3369b8d95c9

#### 4.3. GESTIÓN Y COORDINACIÓN

- **Coordinación de logística para el evento.**

Teniendo en cuenta el lugar de celebración de las jornadas la empresa tendrá que coordinar con los técnicos de la Diputación Provincial de Cáceres la logística necesaria para el desarrollo de las jornadas: determinación de distintos espacios en Malpartida de Plasencia (espacio jornadas, punto de información, sala de recepción de ponentes, señalética, aparcamientos, etc.) así como las necesidades para el desarrollo de las jornadas.

- **Coordinación durante el desarrollo de la jornada**

- Recepción de los ponentes
- Secretaría Técnica: recepción de los asistentes y entrega de documentación.
- Preparación de la sala: colocación de soportes promocionales, lonas, señalética, y en general todas las acciones necesarias para el buen transcurso de la jornada.
- Todas las acciones necesarias para el buen desarrollo de la jornada.

El adjudicatario será el encargado de toda la gestión y organización que conlleva la planificación, ejecución y desarrollo de la jornada, y asumirá el coste de todo gasto detallado en los puntos anteriores. Además, la empresa adjudicataria deberá de contar con un seguro de responsabilidad que incluya la cobertura para los asistentes e intervinientes cuya vigencia debe extenderse a la duración de la jornada.

Sin perjuicio de lo anterior, durante la realización de los trabajos objeto del contrato, la Excm. Diputación de Cáceres efectuará cuantas sugerencias y propuestas de modificación que considere necesarias para el buen fin de la ejecución de todas las prestaciones, así como la validación de las mismas. Además, todas las actividades de difusión deberán ser supervisadas con carácter previo por el Gabinete de Prensa de la Excm. Diputación de Cáceres.

#### 5- PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGABLES

El **plazo de ejecución** de los servicios contratados será hasta el 15 de octubre de 2019.

Una vez realizada la jornada, la empresa adjudicataria elaborará una **memoria técnica final**, descriptiva y gráfica, de las tareas realizadas. Como mínimo, habrá de expresar todo lo desarrollado, las circunstancias, los datos de interés respectivos, impacto en número de personas alcanzadas, recursos y materiales empleados y hojas de firmas, listados de asistentes con todos los datos de contacto recopilados, propuesta de mejoras de cara a una próxima edición, así como un anexo de la campaña de difusión/información y sus acciones (Se presentará, al menos, un ejemplar en papel y uno en soporte CD-ROM con los archivos correspondientes en formato Word, Pdf, y en su caso, Jpeg y excel, así como los vídeos y grabaciones realizados y los entregables requeridos en los puntos anteriores en los formatos previamente decididos).



Código de verificación : 64aba3369b8d95c9

## 6 - CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

### 1. Confidencialidad

De acuerdo con el art. 133 LCSP, la Excm. Diputación Provincial de Cáceres no divulgará la información facilitada por los empresarios que éstos hayan designado como confidencial en el momento de presentar sus ofertas. El carácter de confidencial afecta, entre otros, a los secretos técnicos o comerciales, a los aspectos confidenciales de las ofertas y a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea en el procedimiento de licitación de los contratos específicos, o en otros posteriores.

El deber de confidencialidad del órgano de contratación, así como de sus servicios dependientes no podrá extenderse a todo el contenido de las ofertas del adjudicatario. En este caso, la declaración íntegra de confidencialidad de la oferta se tendrá por no puesta. Igualmente, se tendrá por no puesta la declaración de confidencialidad no realizada en el momento de presentar la oferta.

El deber de confidencialidad tampoco podrá impedir la divulgación pública de partes no confidenciales de los contratos celebrados, respetando en todo caso lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los licitadores, por su parte, no podrán divulgar la información que con tal carácter se designe, según el art. 133.2 LCSP.

### 2. Protección de datos

#### 2.1. Normativa

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y la normativa complementaria.

Para el caso de que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante, aquél tendrá la consideración de encargado del tratamiento. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD. En todo caso, las previsiones de este deberán de constar por escrito.

La empresa adjudicataria queda expresamente obligada a realizar los trabajos y servicios objeto de este contrato bajo las cláusulas de secreto profesional y, en consecuencia, a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la totalidad de la información o los documentos que le



Código de verificación : 64aba3369b8d95c9

sean confiados o que sean elaborados en el desarrollo de los trabajos. Esta confidencialidad es extensible a cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en el contrato, ni tampoco podrá ceder a terceros ni siquiera a efectos de conservación.

Especialmente en:

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos
- Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) (REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016)
- Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.
- Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

De la misma forma, se deberá asegurar el cumplimiento de toda la normativa tanto a nivel nacional como europeo relacionadas con la gestión y procedimiento administrativo electrónico, en particular:

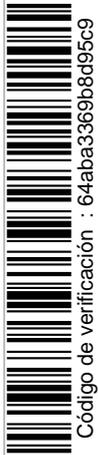
8

- Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Queda incluido dentro del contrato cualquier adaptación necesaria a la normativa que pudiera surgir durante la duración del mismo.

## 2.2. Tratamiento de Datos Personales

Para el cumplimiento del objeto de este pliego, el adjudicatario deberá tratar los datos personales de los cuales LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES es Responsable del Tratamiento (Responsable del Tratamiento) de la manera que se especifica en el Anexo II a estas prescripciones, denominado "Tratamiento de Datos Personales".

Ello conlleva que el adjudicatario actúe en calidad de Encargado del Tratamiento (Encargado del Tratamiento) y, por tanto, tiene el deber de cumplir con la normativa vigente en cada momento, tratando y protegiendo debidamente los Datos Personales.



Código de verificación : 64aba3369b8d95c9

Por tanto, sobre la LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre el adjudicatario las de Encargado de Tratamiento. Si el adjudicatario destinase los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del contrato y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

El Anexo II "Tratamiento de Datos Personales" describe en detalle los Datos Personales a proteger, así como el tratamiento a realizar y las medidas a implementar por el adjudicatario.

En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en el Anexo II "Tratamiento de Datos Personales", el adjudicatario lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que la LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES estuviese de acuerdo con lo solicitado emitiría un Anexo "Tratamiento de Datos Personales" actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

Datos Personales se conservarán bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo.

## 7- PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El resultado de los trabajos realizados serán propiedad exclusiva de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, por lo que el contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o proporcionar a terceros ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Diputación de Cáceres, propietaria de los mismos, obligándose a resarcir al mismo por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran arrojársela.

La empresa adjudicataria no podrá utilizar los resultados del trabajo, ni reproducirlos, transmitirlos, modificarlos, o divulgarlos sin autorización previa y expresa de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

La Diputación de Cáceres se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimiento, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.

La empresa no podrá utilizar su imagen corporativa en ningún documento de los trabajos a desarrollar que tengan una traslación externa y sólo podrá utilizarlo en su comunicación privada con la entidad contratante. Externamente, cualquier tipo de documento o presentación llevará la imagen corporativa de la Diputación de Cáceres.



Código de verificación : 64aba3369b8d95c9

## 8 - SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS.

El seguimiento y control del trabajo desarrollado corresponderá al equipo del proyecto Edusi Plasencia y entorno, del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Diputación de Cáceres. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos, verificar los contenidos de los trabajos que deberá entregar la empresa adjudicataria y resolver las posibles dudas en la interpretación de las presentes especificaciones y las que pudieran surgir durante el desarrollo de la asistencia técnica.

Cualquier variación o duda que pueda producirse deberá ser consultada y autorizada por el equipo del proyecto con la suficiente antelación que no dé lugar a ningún retraso en la prestación del servicio.

La supervisión y dirección de este contrato, así como la resolución de cualquier consulta que pudiera suscitarse respecto su ejecución corresponderá a la Jefatura del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Diputación Provincial de Cáceres.

Asimismo, todas las actuaciones que realice la empresa adjudicataria deberán llevarse a cabo bajo la supervisión y con el conocimiento previo de la Jefatura y el equipo técnico de supervisión conformado al efecto.

## 9- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

A.- Las empresas licitadoras deberán presentar una **propuesta técnica**, que contenga al menos los contenidos que se detallan a continuación: 10

- 1) Introducción y fundamentación.
- 2) Objetivos.
- 3) Metodología.
- 4) Cronograma.
- 5) Descripción del proceso de trabajo previo a la jornada y desarrollo de la misma.
- 6) Descripción del equipo de trabajo y organización de recursos.
- 7) Descripción de propuesta de ponentes/intervinientes y características de cada intervención
- 8) Descripción de sistemas de comunicación y organización del trabajo.

B.- Además de la propuesta técnica, deberán presentar una **propuesta económica**. Tanto las propuestas como, posteriormente, la factura que se origine, tendrá que desglosarse en precios unitarios, en función de los siguientes conceptos, tal y como se detallan a continuación:

Unidades	Concepto	Precio Unitario	Total
1	Diseño de ja jornada		
1	Ejecución de la jornada		
1	Gestión y coordinación de la jornada		



Código de verificación : 64aba3369b8d95c9

1	Entregables (Memoria)		
	<i>Base imponible</i>		
	<i>IVA</i>		
	<i>Coste Total</i>		

El presupuesto deberá tener una validez de 3 meses y tendrá que desglosarse en precios unitarios.

C.- Además, se deberá acreditar para su valoración, la experiencia de los medios humanos que se adscriban a la ejecución del contrato en los términos definidos.

D.- Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con el sector público, según anexo I.

#### 10 – CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

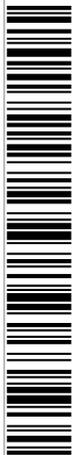
Ponderación sobre 100 puntos.

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta más ventajosa conforme a los siguientes criterios de valoración, siendo de aplicación el Art. 145 de la LCSP:

Descripción de criterios	Ponderación
<b>Criterios cuantificables de forma automática: Hasta 100 puntos</b>	
<p><b>Oferta económica (hasta 75 puntos).</b> Se valorarán las ofertas económicas en aplicación de la fórmula siguiente:</p> <p>Puntuación (P)= 75 x <math>\frac{\text{Oferta más baja (OMB)}}{\text{Oferta Licitador (OL)}}</math></p> <p>Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se calculará la puntuación de cada una de las ofertas (P) aplicando la fórmula indicada anteriormente.</li> <li>- La oferta más baja (OMB) obtendrá el máximo de puntos asignados al criterio económico.</li> </ul> <p><i>La justificación de la fórmula precio viene determinada porque valora de forma proporcional la oferta presentada por los distintos licitadores, teniendo en cuenta el esfuerzo y la mejora realizada respecto al precio de licitación, además es una fórmula que ha sido empleada durante años en la Diputación de Cáceres por recomendación de la Intervención, cumpliendo con el planteamiento que atiende a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio.</i></p>	Hasta 75 puntos

11





Código de verificación : 64aba3369b8d95c9

<p><b>Experiencia de los medios humanos</b> destinados a la ejecución del contrato en jornada con la temática relacionada con el sector gastrocinegético:</p> <p>Experiencia del equipo técnico de consultores que trabajen en el proyecto.</p> <p>Por cada consultor/a que haya realizado, como mínimo dos trabajos de organización jornadas similares, 5 puntos (<b>hasta un máximo de 25 puntos</b>)</p> <p>La experiencia señalada se acreditará a través de los currículum vitae, modelo europeo, de los técnicos, de los correspondientes contratos laborales e informe o certificados de las empresas o administraciones contratantes sobre los trabajos realizados.</p> <p>Se deberá acompañar compromiso en firme de adscripción de este personal técnico a la ejecución del contrato.</p> <p><i>Se justifica por la calidad que pueda aportar la experiencia adquirida en trabajos similares por el equipo técnico, para un mejor desarrollo del objeto del contrato.</i></p>	Hasta 25 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 Puntos</b>

12

**- Criterios de desempate:**

En caso de darse un empate entre dos o más empresas, se aplicarán los siguientes criterios de resolución del mismo:

- 1º) Mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad o el mayor número de personas trabajadoras en situación de exclusión social en la plantilla.
- 2º) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla.
- 3º) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en plantilla.
- 4º) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

**11.-PRESUPUESTO, PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El presupuesto base de licitación, IVA incluido, es de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €) y se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria **04.4392.22606**. Reuniones, conferencias y cursos Edusi Plasencia.

PRESUPUESTO	BASE	IVA 21%	TOTAL
	8.264,46	1.735,54	10.000,00



**EX07. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Plasencia y Entorno.**  
Cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo De Desarrollo Regional.

Firmado por: RAMON DE LUIS BAYLE  
Cargo: Técnico gestión de proyectos  
Fecha: 04-07-2019 12:20:54

Firmado por: EUGENIO CACHO MORALES  
Cargo: Jefe Negociado Asuntos Generales SEPEI  
Fecha: 04-07-2019 12:28:34



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional  
**Una manera de hacer Europa**



El valor estimado del contrato es de 8.264,46 €; el IVA al 21% es de 1.735,54 € y el presupuesto base de licitación de 10.000,00 €

Este precio se ha calculado a tanto alzado, atendiendo conforme a los Ratios Sectoriales del Banco de España.

Se pagará una única factura a la finalización de los trabajos, desagregada en función del coste de cada uno de los servicios atendiendo a la propuesta presentada.

Se requerirá la previa presentación de la correspondiente factura, que deberá presentar el mismo desglose de conceptos que la propuesta económica. La factura se presentará a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) del MinHAP, y en ella deberá constar la identificación de los órganos administrativos con competencias en la gestión, tramitación y contabilización de los pagos, así como la del destinatario de la prestación, con el siguiente detalle:

- *Unidad Oficina Contable/Fiscal:* LA0002660-Intervención
- *Órgano gestor/Receptor:* L02000010-Diputación Provincial de Cáceres
- *Unidad Tramitadora/Pagador:* GE0014204 Programa EDUSI
- *Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato:* Área de Desarrollo y Turismo Sostenible.

13

En Cáceres a fecha de firma electrónica.



**EX07. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Plasencia y Entorno.  
Cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo De Desarrollo Regional.**



Código de verificación : 64aba3369b8d95c9

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=64aba3369b8d95c9>

Firmado por: RAMON DE LUIS BAYLE  
Cargo: Técnico gestión de proyectos  
Fecha: 04-07-2019 12:20:54

Firmado por: EUGENIO CACHO MORALES  
Cargo: Jefe Negociado Asuntos Generales SEPEI  
Fecha: 04-07-2019 12:28:34



Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa



ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS  
LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO.

Expte: XPS636/2019. SERVICIO DE DISEÑO, ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE UNA JORNADA TÉCNICA DE LA FERIA INTERNACIONAL GASTROCINEGÉTICA DE EXTREMADURA, FIGAEX 2019, EN EL MARCO DE ACTUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO "PLASENCIA Y ENTORNO" DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.

D/Dª ..... , con DNI N.º ..... en nombre de la empresa ..... , con CIF nº ..... , con poder bastante para ello y a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1º.- Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y de la habilitación profesional legalmente exigida para concertar con la Diputación de Cáceres la realización de la prestación definida anteriormente.

2º.- Que ni yo personalmente, ni ninguno de los administradores de la persona jurídica en cuyo nombre actúo, estamos incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con el sector público establecidas en el artículo 71 de la LCSP.

En Cáceres a ..... de 2018

Fdo: .....

Sello de la empresa

14



EX07. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Plasencia y Entorno.  
Cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo De Desarrollo Regional.



Código de verificación : 64aba3369b8d95c9

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=64aba3369b8d95c9>

Firmado por: RAMON DE LUIS BAYLE  
Cargo: Técnico gestión de proyectos  
Fecha: 04-07-2019 12:20:54

Firmado por: EUGENIO CACHO MORALES  
Cargo: Jefe Negociado Asuntos Generales SEPEI  
Fecha: 04-07-2019 12:28:34

## ANEXO II "TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES"

### Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar

#### Descripción

El tratamiento consistirá en: recogida de los datos pertenecientes a los teléfonos y correos electrónicos de los participantes en los Encuentros para la dinamización del empleo y emprendimiento, su grabación en una base de datos y su conservación hasta la entrega del mismo al finalizar los trabajos.

Especificar de acuerdo con el artículo 28.3 RGD naturalaleza, finalidad, objeto del tratamiento:

Nivel básico de seguridad.

El personal adscrito por la organización adjudicataria, para proporcionar los Servicios establecidos en el Pliego puede tratar Datos Personales. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

15

En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en este Anexo II, el adjudicatario lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que la Excm. Diputación Provincial de Cáceres estuviese de acuerdo con lo solicitado, la Diputación de Cáceres emitiría un Anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

#### Colectivos y Datos Tratados

Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso el adjudicatario son:

Tratamiento 1: Nivel Básico de Seguridad

Tratamientos y principales colectivos de interesados. Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder: NOMBRE Y APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO.

#### Elementos del tratamiento



Código de verificación : 64aba3369b8d95c9

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá: (márquese lo que proceda)

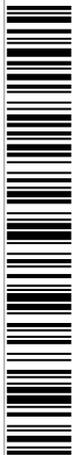
- ✓ Recogida (captura de datos)
  - Estructuración
    - ✓ Conservación (almacenamiento)
    - ✓ Consulta
  - Difusión
    - ✓ Cotejo
  - Supresión
    - ✓ Conservación (en sus sistemas de información)
  - Otros
    - ✓ Copia (copias temporales)
    - ✓ Recuperación
    - ✓ Registro (grabación)
  - Modificación
    - ✓ Extracción (retrieval)
  - Cesión
    - ✓ Interconexión (cruce)
    - ✓ Limitación
    - ✓ Destrucción (de copias temporales)
  - Duplicado
    - ✓ Copia de seguridad

16

#### Disposición de los datos al terminar el Servicio

Una vez finalice el encargo, el adjudicatario debe:

- a) Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.



Código de verificación : 64aba3369b8d95c9

No obstante, el Responsable del Tratamiento podrá requerir al encargado para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

b) Devolver al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

#### Medidas de seguridad

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario ordenado debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad.

El adjudicatario no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa de la Diputación Provincial de Cáceres.

A estos efectos, el personal del adjudicatario debe seguir las medidas de seguridad establecidas por la Diputación Provincial de Cáceres, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos por la Diputación de Cáceres.

17



Código de verificación : 64aba3369b8d95c9